

Rionegro, 02 de octubre de 2023

ADENDA N°1
ESTRATEGIA RETOS DE CIUDAD

Jornadas de innovación abierta ejecutadas con el ecosistema de CTel

Público objetivo: Miembros de las Juntas de Acción Comunal, municipio de Rionegro

En línea con los términos de referencia de la presente convocatoria, publicados el pasado 18 de septiembre y socializados con las Juntas de acción Comunal que previamente se inscribieron y presentaron a la convocatoria, la Subsecretaría de Juventud Innovadora suscribe la presente adenda de modificación de dichos términos:

1. Objetivo de la convocatoria

Fomentar la participación activa y la co-creación entre las Juntas de Acción Comunal en el municipio de Rionegro, con el propósito de idear, fortalecer y desarrollar soluciones tangibles a los desafíos locales que afectan a nuestras comunidades.

La presente adenda tiene como objeto ajustar el numeral 5 – estímulos que otorga la convocatoria y 6.9 – Cronograma, con ello se pretende brindar mayor claridad a las Juntas de Acción Comunal y brindar mayores posibilidades para acceder a los estímulos ofrecidos por la convocatoria.

2. Líneas de trabajo

De acuerdo con la Subsecretaría de Juventud Innovadora, la convocatoria tiene 3 líneas de trabajo que pretenden dar soluciones innovadoras a problemáticas detectadas en cada una de las comunidades.

Las propuestas deberán tener objetivos que busquen beneficios comunitarios y sociales, y que no primen los intereses particulares o individuales.

Las líneas de trabajo en las que pueden participar las organizaciones son:

2.1 Dotación de mobiliario: podrán presentar propuestas que busquen la dotación de las organizaciones con elementos como mesas, sillas, estanterías, tableros fijos o móviles, archivadores, lockers, escritorios, telones de proyección, cámaras de seguridad, entre otros.

Documentos anexos que se requieren para la ejecución de la propuesta: Si las propuestas son para dotación de elementos para las organizaciones, deberán



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)

[@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro)

[Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldia.de.Rionegro)

[@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

demostrar que estas organizaciones cuentan con una sede donde puedan ubicar, resguardar y custodiar los artículos a adquirir. Por ejemplo: certificado de tradición y libertad, contrato de comodato o contrato de arrendamiento.

Nota: dichos documentos los puedes conseguir con la subsecretaría de participación ciudadana.

2.2 Equipamiento Tecnológico: Para el año 2023, la Subsecretaría de Juventud Innovadora, desea aportar al fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales del municipio en la búsqueda de resolver necesidades en la parte tecnológica y digital de las comunidades. En este sentido en la presente convocatoria se recibirán proyectos que busquen facilitar el acceso a equipos y servicios tecnológicos que permitan a las poblaciones mejorar las condiciones de conectividad, cerrar las brechas digitales y las estrategias de comunicación e información.

Se podrán presentar proyectos de dotación como: Equipos de cómputo portátiles o de escritorio, Video Beam, Televisores hasta de 43", Impresoras, Cabinas de sonido, micrófonos alámbricos, Tablets, Router, Mouse, teclados inalámbricos, entre otros.

2.3 Eventos y actividades: proyectos o iniciativas novedosos que busquen promover el desarrollo social entre las personas mediante la participación ciudadana, la formación de una ciudadanía activa en la toma de decisiones públicas desde los procesos de organización y articulación con la institucionalidad, bajo la legalidad democrática, la transparencia y la paz.

Se podrán presentar proyectos que promuevan campañas o iniciativas para el fortalecimiento de la cultura resiliente o regenerativa. De igual manera, iniciativas que promuevan la convivencia y la paz en los entornos comunitarios, sociales y/o familiares, que aporten al fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para construir el tejido social.

Elementos no financiables:

- Normas, certificaciones y registros
- Estudios y diagnósticos preliminares de mercado
- Pago de servicios públicos
- Bebidas embriagantes
- Adquisición de activos inmuebles tales como terrenos, vehículos, locales comerciales así como adecuaciones locativas o modernización de locales
- Otros rubros que no se especifiquen expresamente como financiables

3. Dirigido a:

Miembros de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Rionegro, inscritas ante la Subsecretaría de participación ciudadana.

Nota: Solo se recibirá una (1) propuesta por Junta de Acción Comunal.



4. Recursos

Es importante tener en cuenta que no se pueden presentar proyectos ya ejecutados, puesto que los recursos con los que sea beneficiada la organización tendrán que ser invertidos a través del desarrollo de la propuesta presentada y de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria y durante la vigencia 2023.

Posterior a la decisión de las propuestas ganadoras por parte de los jurados, la subsecretaría de Juventud Innovadora podrá realizar una visita técnica para validar la viabilidad del proyecto a ejecutarse. De no ser viable técnicamente, no se podrá entregar el estímulo a la organización ganadora.

5. ¿Cuáles son los estímulos que otorga la convocatoria?

- Asesoría especializada con herramientas de innovación para la co-creación, acompañamiento y formación en torno a la propuesta.
- Apoyo en la ejecución de la propuesta a través de la entrega de recursos en especie a las **cuatro (4) JAC ganadoras**, de acuerdo al siguiente presupuesto:

| Ganador | Premio |
|-------------|--|
| 1er puesto | Activos tecnológicos y no tecnológicos por valor máximo de \$6.000.000 (impuestos y estampillas incluidas) |
| 2do puesto | Activos tecnológicos y no tecnológicos por valor de \$ 4.000.000 (impuestos y estampillas incluidas) |
| 3cer puesto | Activos tecnológicos y no tecnológicos por valor de \$ 3.000.000 (impuestos y estampillas incluidas) |
| 4to puesto | Activos tecnológicos y no tecnológicos por valor de \$ 2.000.000 (impuestos y estampillas incluidas) |

6. Proceso de convocatoria

6.1 Lanzamiento

La convocatoria, al igual que los respectivos términos de referencia, será publicada en el micrositio de la Subsecretaría de Juventud Innovadora www.rioinnova.com

6.2 Inscripción de participantes

Los interesados deberán inscribirse diligenciando el siguiente enlace, es de aclarar que solo una persona por JAC debe diligenciar el formulario:

<https://forms.office.com/r/VuD2aBMxKr>

6.3 Envío de documentos

Al mismo tiempo de la inscripción deberá enviar los documentos requeridos a continuación, de manera digital al correo innova@rionegro.gov.co, dentro del plazo establecido en el numeral 6.9 del presente documento, con el asunto: **Retos de Ciudad “Juntas de Acción Comunal” y el nombre de la JAC.**

6.4 Documentos requeridos

Será de obligatorio cumplimiento el envío de los siguientes documentos:

- Auto de reconocimiento.
- Rut de la Junta de Acción Comunal y representante legal.
- Fotocopia de cédula del representante legal.

6.5 Reunión de socialización de la convocatoria

De acuerdo con el cronograma previsto en el numeral 6.11 se realizará una sesión de socialización con los miembros de las JAC inscritas.

Nota: Solo podrá asistir una persona por Junta de Acción Comunal.

6.6 Proceso de co-creación, acompañamiento y fortalecimiento.

Las JAC que estén interesadas en participar en esta convocatoria deberán asistir a un proceso de co-creación, acompañamiento y fortalecimiento de su propuesta.

- Identificación de necesidades de co-creación y fortalecimiento en torno a la propuesta presentada.
- Asesoría especializada sobre las necesidades temáticas y metodológicas identificadas de la propuesta.
- Asesoría especializada para la redacción y puesta en marcha del plan de inversión para la ejecución de los recursos, según las necesidades de la propuesta.
- Socialización de la experiencia y los resultados de su participación en esta convocatoria.
- Entrega de certificado de participación en el proceso de acompañamiento contemplado en esta convocatoria.

Nota: Solo podrá asistir una persona por Junta de Acción Comunal.

6.7 Presentación y sustentación de proyectos

En una sesión previamente concertada deberán ser presentadas las propuestas trabajadas durante el proceso de co-creación, las cuales deben ir acompañadas del respectivo plan de inversión y 3 cotizaciones de los activos, tecnológicos y no



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



[@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro)



Alcaldía de Rionegro



[@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

tecnológicos a los que opten dentro de su solución.

Nota: Es necesario que dentro del plan de inversión se contemplen los impuestos y estampillas a que haya lugar, teniendo en cuenta que el operador quien entregue los activos tecnológicos y no tecnológicos será la agencia Invest in Oriente.

6.8 Evaluación de proyectos

Profesionales de la Subsecretaría de Juventud e Innovación en compañía de los asesores de la estrategia escogerán **cuatro (4) propuestas ganadoras**, con base en los siguientes criterios:

| CRITERIOS | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|----------------|
| La JAC participó en todas las sesiones de co-creación | 25 |
| La propuesta le apunta a una de las 3 líneas de trabajo definidas | 25 |
| La propuesta es coherente y soluciona el reto o problema identificado | 25 |
| Se evidencia del rol activo de diferentes sectores de la comunidad dentro de las actividades a desarrollar en la propuesta | 25 |

6.9 Publicación de resultados

Los resultados de las juntas ganadoras serán publicados en el micrositio de la Subsecretaría de Juventud Innovadora www.rioinnova.com

6.10 Notificación de resultados

A cada una de las juntas ganadoras se les notificará por escrito al correo electrónico indicado en la presentación de la propuesta.

6.11 Cronograma de actividades

Para el desarrollo de la convocatoria se adopta el siguiente cronograma:

| Fase | Fecha de inicio | Fecha de terminación |
|--|--------------------------|--|
| Lanzamiento | 15 de septiembre de 2023 | 21 de septiembre de 2023 |
| Inscripción de participantes y envío de documentos | 15 de septiembre de 2023 | 21 de septiembre de 2023 (Hasta las 11:59 p.m.) |
| Reunión de socialización | 22 de septiembre | 22 de septiembre |

| | | |
|---|--------------------------|-------------------------|
| Proceso de acompañamiento y fortalecimiento | 25 de septiembre de 2023 | 02 de noviembre de 2023 |
| Presentación y sustentación de proyectos | 03 de noviembre de 2023 | 03 de noviembre de 2023 |
| Evaluación de proyectos | 03 de noviembre de 2023 | 03 de noviembre de 2023 |
| Publicación de resultados | 03 de noviembre de 2023 | 03 de noviembre de 2023 |
| Notificación de resultados | 03 de noviembre de 2023 | 03 e noviembre de 2023 |

7. Mayor información

De ser necesario ampliar la información de esta convocatoria puede comunicarse al correo electrónico innova@rionegro.gov.co o en el teléfono 5204060 ext. 1349



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/AlcaldiaRionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldía-de-Rionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)
NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

CO-SC052-1